



Sistema Nacional de Programación Multianual y  
Gestión de Inversiones

# Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Enero 2024



**Número:**  
1

**Coordinación general:**  
Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública

**Fecha:**  
Enero 2024

## CONTENIDO

I.	Introducción .....	4
1.1.	Objeto .....	4
1.2.	Ámbito de aplicación .....	4
1.3.	Marco legal .....	4
II.	Consideraciones generales .....	5
2.1.	Inversiones no previstas .....	5
2.2.	Tipo de inversiones no previstas .....	5
III.	Registro de la modificación de la cartera de inversiones .....	6
3.1.	Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones .....	6
3.2.	Registro de inversiones no previstas .....	8
3.2.1.	Registro de inversión no prevista tipo continuidad .....	9
3.2.2.	Registro de inversión no prevista tipo ampliación .....	17
3.2.3.	Registro de inversión no prevista tipo adelantada .....	26
3.2.4.	Registro de inversión no prevista tipo migración .....	34
3.2.4.1.	Validación de la solicitud de migración por la OPMI solicitada .....	45
3.2.4.2.	Visualización de la validación de la DGPMI .....	47
3.2.5.	Registro de inversión no previstas tipo nueva .....	49
3.2.5.1.	Visualización de la validación de la DGPMI .....	58
3.3.	Alertas vinculadas con otros formatos del Invierte.pe .....	61

## I. Introducción

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su rol de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), ha establecido los lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) mediante el Anexo N.º 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Este documento es una herramienta que guía el proceso de incorporación de Inversiones No Previstas (INP) en la cartera de inversiones del PMI, permitiendo a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los tres niveles de gobierno, registrarlas para responder a las necesidades prioritarias de ejecución, considerando que su programación no pudo preverse en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones.

### 1.1. Objeto

El propósito de este instructivo es establecer directrices que orienten el registro de inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) en los tres niveles de gobierno. El objetivo principal es garantizar la ejecución eficiente de las inversiones, alineando cuidadosamente con los objetivos planteados y evitando posibles duplicaciones en el proceso.

### 1.2. Ámbito de aplicación

Este instructivo se aplica a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas que están sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido mediante el Decreto Legislativo N.º 1252.

### 1.3. Marco legal

- Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, y modificatorias.
- Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y modificatorias (en adelante, Directiva General).
- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos

de Inversión, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 004-2019-EF/63.01.

## II. Consideraciones generales

La modificación de la cartera de inversiones se realiza como producto de la incorporación de inversiones no previstas.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo N.° 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva General (en adelante Anexo N.° 05) se debe contemplar la definición de inversiones no previstas y los tipos de inversiones no previstas.

### 2.1. Inversiones no previstas

Son aquellas inversiones viables o aprobadas que se registran en la cartera de inversiones del PMI vigente, excepcionalmente, luego de su aprobación, por la necesidad prioritaria de su ejecución, ya sea porque se extiende el plazo de su programación prevista o porque que no fue posible prever su programación en el proceso regular de Programación Multianual de Inversiones, siempre que contribuyan a las metas de cierre de brechas prioritarias, en el ámbito de las competencias de la entidad respectiva, bajo responsabilidad de la OPMI y el Órgano Resolutivo de dicha entidad.

Las inversiones no previstas se registran en el año actual para continuar o iniciar su ejecución, siguiendo el orden de prelación determinado en la cartera de inversiones vigente; solo podrán registrarse inversiones en los años posteriores sujeta a evaluación de la DGPMI.

### 2.2. Tipo de inversiones no previstas

Las inversiones no previstas se clasifican en cinco (05) tipos, las cuales se detallan a continuación:

- **Continuidad**  
Inversión que se encuentra en la fase de Ejecución, que no se encuentra programada en la cartera de inversiones del PMI vigente de la entidad, pero que sí estuvo programada en la cartera de inversiones del año anterior, en el cual se tenía previsto su culminación.
- **Ampliación**  
Inversión programada en la cartera de inversiones del PMI vigente de la entidad, que cuenta con programación hasta el año 0 o 1 y requiere ampliarse hasta el año 1 o 2 respectivamente, por modificaciones del plazo de ejecución.

- **Adelantada**  
Inversión que se encuentra programada a partir del año 1 o 2 de la cartera de inversiones del PMI vigente de la entidad, y que requiere ser adelantada al año 0 para su ejecución.
- **Migración**  
Inversión registrada en la cartera de inversiones del PMI vigente de una entidad que requiere trasladarse a la cartera de inversiones del PMI de otra entidad por su participación en la ejecución o financiamiento parcial o total y/o acuerdo de las partes.
- **Nueva**  
Inversión que no se encuentra programada en la cartera de inversiones del PMI vigente de la entidad y que requiere ser incorporada para iniciar su ejecución, siguiendo el orden de prelación determinado en la referida cartera de inversiones.

### III. Registro de la modificación de la cartera de inversiones

La modificación de la cartera de inversiones, a través del registro de inversiones no previstas se realiza a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

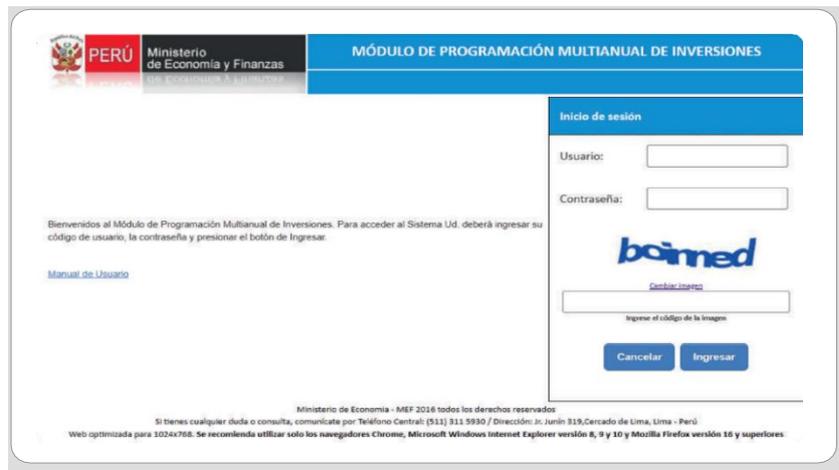
#### 3.1. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

- El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), debe ingresar al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (categoría “Inversión Pública”, opción “Aplicaciones Informáticas”, PMI y Módulo de PMI), o mediante el siguiente enlace:

<https://apps4.mineco.gob.pe/sispiapp/>

- Luego de ingresar al Módulo de PMI, el usuario visualizará su pantalla principal tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 1.

Gráfico N.º 1. Pantalla principal del Módulo de Programación Multianual de Inversiones



- En la ventana de ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones hacer lo siguiente: (a) completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la OPMI, (b) ingresar el texto que se muestra en el código de la imagen, y (c) pulsar el botón **Ingresar**, tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 2.

Gráfico N.º 2. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones



- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente (ver Gráfico N.º 3).

Gráfico N.º 3. Inconvenientes en el ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones



- En este caso, el usuario deberá realizar lo siguiente:
  - ✓ Verificar que el usuario y contraseña se escriban con mayúsculas.
  - ✓ En caso no recordar su contraseña, ingresar al Banco de Inversiones y seleccionar la opción **Olvidé mi contraseña**.
  - ✓ Si desconoce su usuario y contraseña, solicitar dichos datos a la DGPMI a través del Órgano Resolutivo de la entidad.

### 3.2. Registro de inversiones no previstas

- El registro de inversiones no previstas está habilitado para las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas públicas que están sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para iniciar con el registro de una inversión no prevista deberá desplegar el botón **Inversiones No Previstas** (ver Gráfico N.º 4).

Gráfico N.º 4. Ventana de inicio para el registro de inversiones no previstas





### 3.2.1. Registro de inversión no prevista tipo continuidad

Para iniciar el registro de una inversión no prevista de tipo continuidad, se deberá realizar lo siguiente:

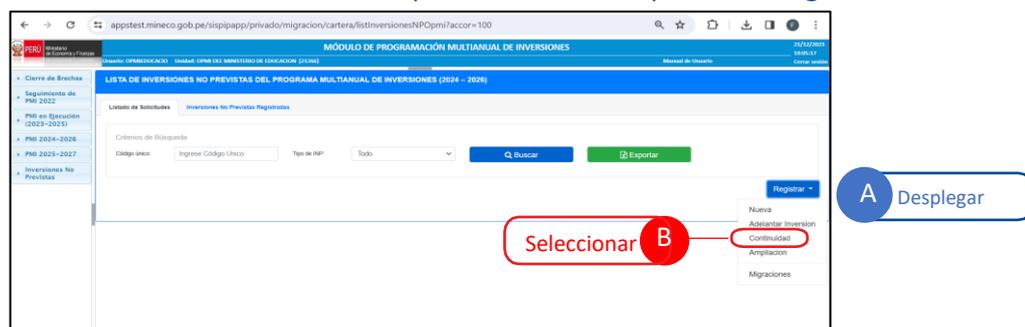
1. Desplegar el botón **Inversiones No Previstas** y elegir la opción **Solicitud** (ver Gráfico N.º 5).

Gráfico N.º 5. Inicio del registro de inversión no prevista tipo continuidad



2. Seleccionar el menú desplegable de la opción **Registrar** y seleccionar la opción **Continuidad** (ver Gráfico N.º 6).

Gráfico N.º 6. Selección del tipo de inversión no prevista a registrar



Una vez seleccionada la opción **Continuidad** el aplicativo mostrará la ventana de inicio del registro, la cual cuenta con las siguientes seis (06) secciones:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la INP.

3. El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 7).

Gráfico N.º 7. Búsqueda de la inversión



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de inversión no prevista que corresponde.

4. Una vez que se ha encontrado la inversión a registrar, el aplicativo mostrará las secciones antes señaladas, iniciando con la sección **Datos de la Inversión**, en la cual no se podrá editar ningún dato, por corresponder a registros de la inversión previamente realizados a través del Banco de Inversiones (ver Gráfico N.º 8).

### Gráfico N.º 8. Sección datos de la inversión

**2 Datos de la inversión**

Código de Inversión: 238708 Tipo de Inversión: INVERSIONES CUARK  
 Fecha de Registro: 28/09/2017 Fecha de Vistibale: 28/09/2017  
 Nombre de Inversión: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE SERVIDORES DE TRANSPORTE EN EL(A): REPOSICION DE UN VEHICULO (CAMIONETA KIA) PARA LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS  
 Ciclo de la inversión: EJECUCION

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACION	INICIO EJECUCION	FIN EJECUCION
P.R.	007	28/09/2017	28/09/2017	30/09/2017	

Mostrando 1 - 1 de 1

**1.1 Responsabilidad Funcional**

Función: TRANSPORTE  
 Grupo Funcional: TRANSPORTES TERRESTRES  
 División Funcional: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE  
 Sector Responsable:

**1.2 Institucionalidad**

Unidad Formadora (UF): UF GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):  
 Unidad Ejecutora (UE): 721- REGION AMAZONAS SEDE CENTRAL  
 Pilego:

**1.3 Indicador de Derechos**

SERVICIO	INDICADOR DE DERECHOS	CONTRIBUCION AL CICLO DE VITALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Mostrando 1 - 1 de 1 Sin registros que mostrar

**1.4 Localización Geográfica**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS

Mostrando 1 - 1 de 1



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 o Formato N.º 12B.



5. En la siguiente sección **Detalles de la Inversión** se visualizarán tres campos (ver Gráfico N.º 9).

### Gráfico N.º 9. Sección detalles de la inversión

**3. Detalles de la inversión**

Cálculo Puntaje:

Identif. Inversión:

Programa Presup.:

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo que se programó la inversión, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 10).

Gráfico N.º 10. Cálculo del puntaje

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. CIERRE DE BRECHAS	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI ( Seleccione PEI )	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN ( Select an Option )	0
Nº DE OEI EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN ( Select an Option )	0
Nº DE AEI EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
( Seleccione Eje )	
LINEAMIENTO ( Select an Option )	0
3. POBREZA	1.03
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA	0
5. EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0
7. IMPACTO TERRITORIAL	0
8. ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0
9. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0
Conectividad Física y Digital	0
Impacto en el Transporte Urbano	0
TOTAL	1.03

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 11).

Gráfico N.º 11. Identificación de la inversión

Detalle de la inversión

**Cálculo Puntaje**

Identif. Inversión:

Programa Presup.:   
TRANSFERENCIAS  
ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS  
EMPRESAS

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 12).

Gráfico N.º 12. Programa presupuestal

Programa Presup.:

**ii. Datos Complementarios**

**1.1 Modalidad de Ejecución**

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO FAMILIAR

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 20230 (G)

**1.2 Fuente de Financiamiento**

RECURSOS PÚBLICOS

NINGUNO

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY

ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD

ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA

ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD

ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN ASOCIADOS

ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL

ACCIONES CENTRALES

APROVAL HABITAT RURAL

APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÉRRICOS PARA USO AGROARIO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

CELEBRIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES

CELEBRIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL

CELEBRIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

CELEBRIDAD, PRECREDITIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO

Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6. En la siguiente sección **Datos complementarios** se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 13).

Gráfico N.º 13. Datos complementarios

III. Datos Complementarios

**3.1 Modalidad de Ejecución**

- ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

**3.2 Fuente de Financiamiento**

- 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 5 - RECURSOS DETERMINADOS

➔ Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo le muestra en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo



- En la siguiente sección **Programación de la inversión** el aplicativo muestra tres campos (ver Gráfico N.º 14).

Gráfico N.º 14. Programación de la inversión

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 15).

Gráfico N.º 15. Costos asociados a la inversión

➔ **Nota:**  
 Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 16).

Gráfico N.º 16. Fechas previstas para la inversión

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.

Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” en los años correspondientes (ver Gráfico N.º 17).

Gráfico N.º 17. Programación del monto de inversión

4.3 Programación del Monto de Inversión (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación del Monto				Saldo pendiente a programar
2023	2024	2025	2026	

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.





**Nota:**

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La inversión debe contar con programación > 0 en la cartera de inversiones del año anterior (al 31 de dic.)
- La inversión no debe estar programada en la cartera de inversiones vigente.

8. A continuación, se tiene la sección de **Sustento de la INP** en la cual se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no prevista y el número del documento de sustento; además deberá adjuntar el informe técnico que sustenta el registro de la inversión el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Anexo N.º 05, para inversión no prevista tipo continuidad (ver Gráfico N.º 18).

Gráfico N.º 18. Registro del sustento de la inversión

9. Una vez adjuntado el informe técnico de sustento, se mostrará las opciones de finalizar o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 19).

Gráfico N.º 19. Opciones finalizar y cancelar



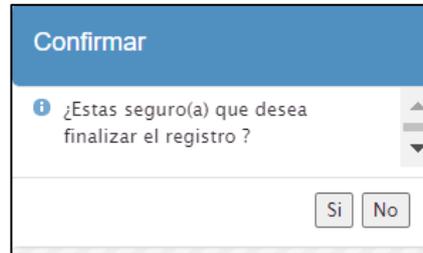
**Nota:**

La opción "Finalizar" graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción "Cancelar" permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 20).

Gráfico N.º 20. Mensaje de confirmación de finalización



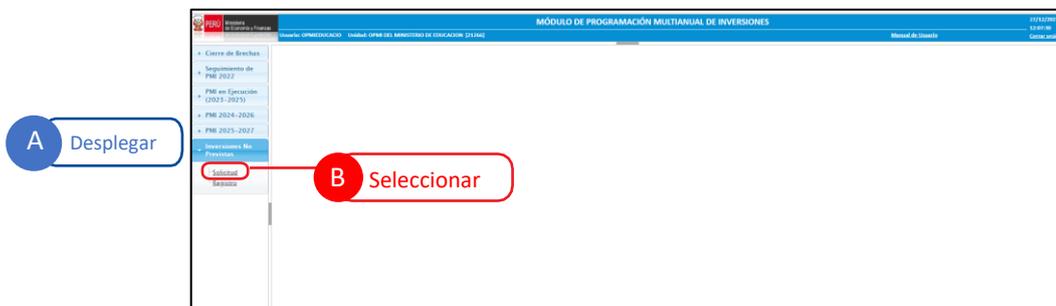
Con ello concluye el registro por parte de la OPMI, para el caso de inversiones no previstas de tipo continuidad no se requiere la validación de la DGPMI.

### 3.2.2. Registro de inversión no prevista tipo ampliación

Para iniciar el registro de una inversión no prevista de tipo ampliación, se deberá realizar lo siguiente:

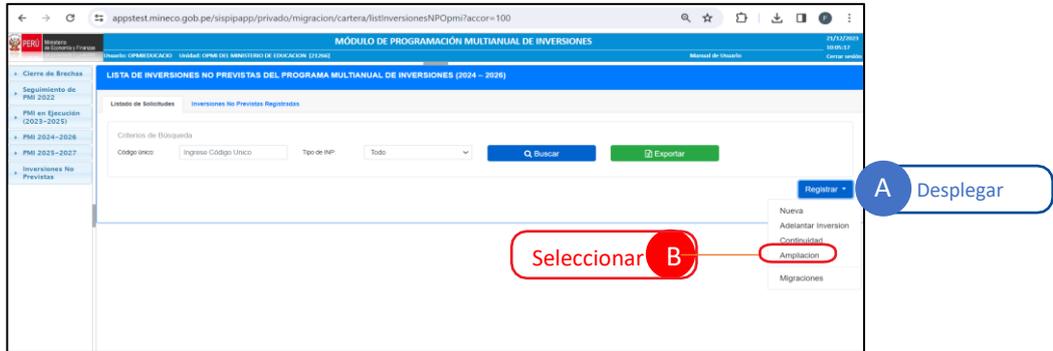
1. Desplegar el botón **Inversiones No Previstas** y elegir la opción **Solicitud** (ver Gráfico N.º 21).

Gráfico N.º 21. Inicio del registro de inversión no prevista tipo ampliación



2. Seleccionar el menú desplegable de la opción **Registrar** y seleccionar la opción **Ampliación** (ver Gráfico N.º 22).

Gráfico N.º 22. Selección del tipo de inversión no prevista a registrar



Una vez seleccionada la opción **Ampliación** el aplicativo mostrará la ventana de inicio del registro, la cual cuenta con las siguientes seis (06) secciones:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la INP.

3. El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 23).

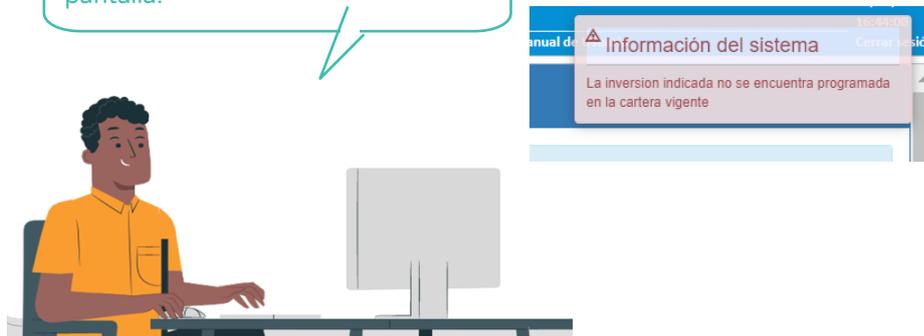
Gráfico N.º 23. Búsqueda de la inversión



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de inversión no prevista que corresponde.

- Una vez que se ha encontrado la inversión a registrar, el aplicativo mostrará las secciones antes señaladas, iniciando con la sección **Datos de la inversión**, en la cual no se podrá editar ningún dato, por corresponder a registros de la inversión previamente realizados a través del Banco de Inversiones (ver Gráfico N.º 24).

Gráfico N.º 24. Sección datos de la inversión

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACIÓN	INICIO EJECUCIÓN	FIN EJECUCIÓN
F.B.	807	28/09/2017	28/09/2017	01/2017	

Mostrando 1 - 1 de 1

1.1 Responsabilidad Funcional

Función: TRANSPORTE  
Grupo Funcional: TRANSPORTE TERRESTRE  
División Funcional: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE  
Sector Responsable:

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF): UF GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):  
Unidad Ejecutora (UE): 721 - REGION AMAZONAS SEDE CENTRAL  
Pliego:

1.3 Indicador de Brechas

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS	CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS	UNIDAD DE MEDIDA

Mostrando 1 - 1 de 1

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS

Mostrando 1 - 1 de 1



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 o Formato N.º 12B.



5. En la siguiente sección **Detalles de la inversión** se visualizarán tres campos (ver Gráfico N.º 25).

Gráfico N.º 25. Sección detalles de la inversión

1. Detalles de la inversión

Calcular Puntaje

Identif. Inversión:

Programa Presup.:

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 26).

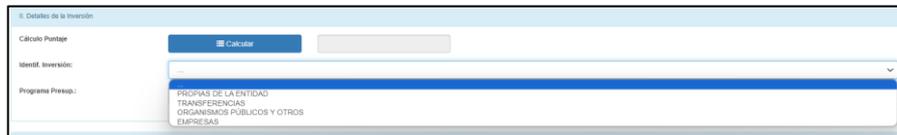
Gráfico N.º 26. Cálculo del puntaje

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. CIERRE DE BRECHAS	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI   Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
Nº DE OEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
Nº DE AEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO   Select an Option	0
3. POBREZA	1.03
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA	0
5. EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁRITA	0
7. IMPACTO TERRITORIAL	0
8. ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0
9. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0
Conectividad Física y Digital	0
Impacto en el Transporte Urbano	0
TOTAL	1.03

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

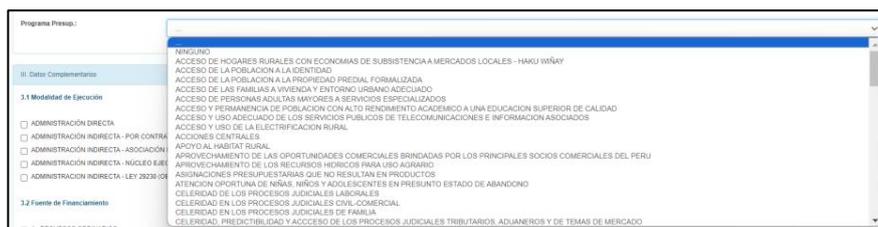
- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 27).

Gráfico N.º 27. Identificación de la inversión



- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 28).

Gráfico N.º 28. Programa presupuestal



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6. En la siguiente sección **Datos complementarios** se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 29).

### Gráfico N.º 29. Datos complementarios

III. Datos Complementarios

**3.1 Modalidad de Ejecución**

- ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

**3.2 Fuente de Financiamiento**

- 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 5 - RECURSOS DETERMINADOS

→ Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.

**?** ¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo le muestra en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?



7. En la siguiente sección **Programación de la inversión** el aplicativo muestra tres campos (ver Gráfico N.º 30).

Gráfico N.º 30. Sección de programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:  Fin Ejecución Previsto:

4.3 programación del Monto de inversión (Campos se habilitan según fecha fin ejecución)

Programación del Monto					Saldo pendiente a programar
2024	2025	2026	2027		
100,000	0	0	0		99

4.4 Datos de Colfiancemento

¿Cuenta la inversión con colfiancemento?

Sí  No

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COLFIANCAMIENTO

Cod. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2025	2026	2027

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 31).

Gráfico N.º 31. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión			
Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 32).

Gráfico N.º 32. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:  Fin Ejecución Previsto:

Nota:

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.

Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” en los años correspondientes (ver Gráfico N.º 33).

Gráfico N.º 33. Programación del monto de inversión

4.3 programación del Monto de inversión (Campos no habilitados según fecha de ejecución)

Programación del Monto				Saldo pendiente a programar
2020	2021	2022	2023	

Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



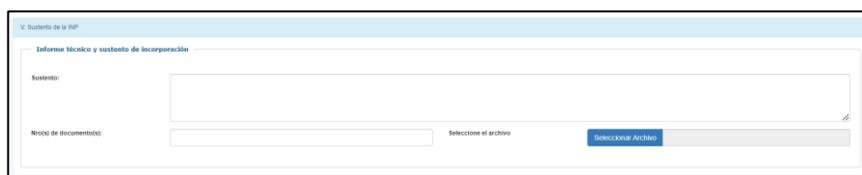
➤ **Nota:**

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que la inversión se encuentra programada en la cartera de inversiones vigente.
- Que la programación de la inversión en el año vigente es  $> 0$  y en el año  $1 = 0$ .

8. A continuación, se tiene la sección de **Sustento de la INP** en la cual se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no prevista y el número del documento de sustento; además deberá adjuntar el informe técnico que sustenta el registro de la inversión el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Anexo N.º 05, para una inversión no prevista de tipo ampliación (ver Gráfico N.º 34).

Gráfico N.º 34. Registro del sustento de la inversión



La imagen muestra una interfaz de usuario con el título 'Sustento de la INP' y el subtítulo 'Informe técnico y sustento de incorporación'. Hay dos campos de texto: 'Sustento:' y 'Número de documentación:'. A la derecha de 'Número de documentación:' hay un botón 'Seleccionar Archivo'. En la parte inferior derecha hay un botón 'Finalizar/Activo'.

9. Una vez adjuntado el informe técnico de sustento, se mostrará las opciones de finalizar o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 35).

Gráfico N.º 35. Opciones finalizar y cancelar



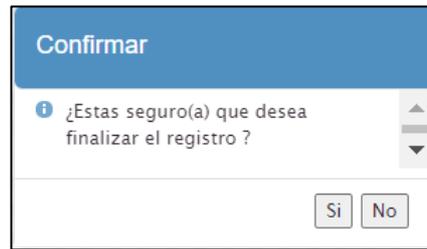
➤ **Nota:**

La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 36).

Gráfico N.º 36. Mensaje de confirmación de finalización



Con ellos concluye el registro por parte del responsable de OPMI, para el caso de una inversión no previstas tipo ampliación no se requiere la validación de la DGPMI.

### 3.2.3. Registro de inversión no prevista tipo adelantada

Para iniciar el registro de una inversión no prevista tipo adelantada, se deberá realizar lo siguiente:

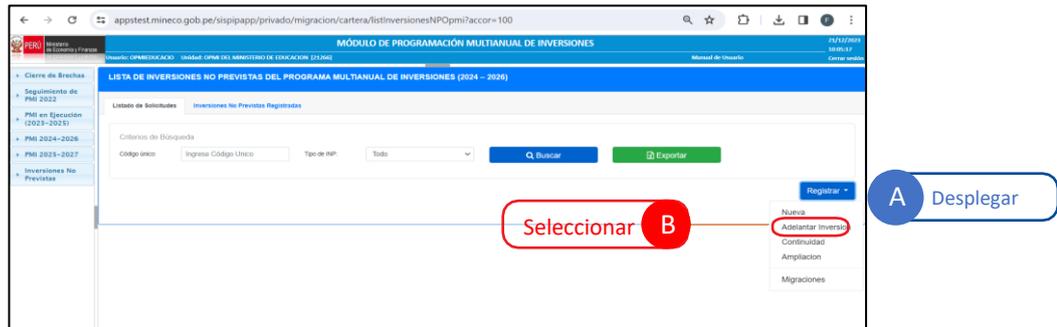
1. Desplegar el botón inversiones no previstas y elegir la opción **Solicitud** (ver Gráfico N.º 37).

Gráfico N.º 37. Inicio del registro de inversión no prevista tipo adelantada



1. Seleccionar el menú desplegable "registrar" y seleccionar **Adelantar inversión** (ver Gráfico N.º 38).

Gráfico N.º 38. Selección del tipo de inversión no prevista a registrar

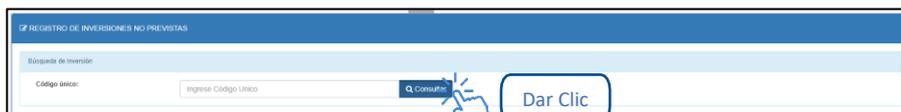


Una vez seleccionada la opción **Adelantar inversión**, el aplicativo mostrará la ventana de inicio de registro, la cual cuenta de seis (06) secciones que a continuación se describen:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la INP.

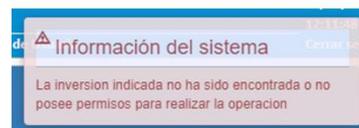
2. El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 39).

Gráfico N.º 39. Búsqueda de la inversión



**?** ¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las

características de la inversión y seleccionar el tipo de inversión no prevista que corresponde.

- Una vez que se ha encontrado la inversión, el aplicativo le va a mostrar las cinco (05) secciones descritas párrafos arriba, iniciando con la sección **Datos de la inversión**, en la cual el operador no podrá editar ninguno de los datos mostrados (ver Gráfico N.º 40).

Gráfico N.º 40. Datos de la inversión



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 o Formato N.º 12B.



- En la siguiente sección Detalles de la inversión se visualizarán tres campos (ver Gráfico N.º 41)

Gráfico N.º 41. Sección Detalles de la inversión

5 Detalles de la inversión

Cálculo Puntaje

Identif. inversión:

Programa Presup.:

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según sus criterios de priorización (ver Gráfico N.º 42).

Gráfico N.º 42. Cálculo del puntaje

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. CIERRE DE BRECHAS	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI   Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OBI ASOCIADA A LA INVERSION   Select an Option	0
Nº DE OEix EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSION   Select an Option	0
Nº DE AEix EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO   Select an Option	0
3. POBREZA	1.03
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA	0
5. EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0
7. IMPACTO TERRITORIAL	0
8. ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0
9. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0
Conectividad Física y Digital	0
Impacto en el Transporte Urbano	0
TOTAL	1.03

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 43).

Gráfico N.º 43. Identificación de la inversión

5 Detalles de la inversión

Cálculo Puntaje

Identif. inversión:

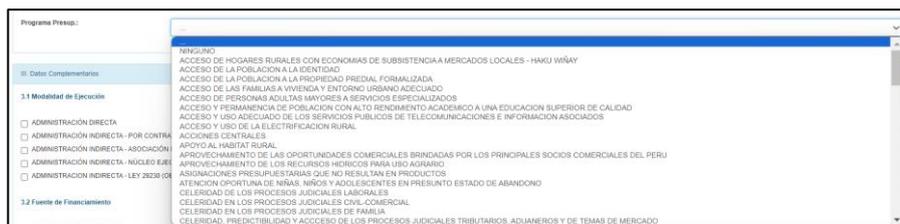
Programa Presup.:

PROPIAS DE LA ENTIDAD  
TRANSFERENCIAS  
ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS  
EMPRESAS

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Seleccionar programa presupuestal:** podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 44).

Gráfico N.º 44. Programa Presupuestal



Programa Presupuestal:

NINGUNO

ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY

ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD

ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA

ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD

ACCESO Y USO ASOCIADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS

ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL

ACCIONES CENTRALES

APOYO AL HABITAT RURAL

APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES

CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL

CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

5. En la siguiente sección **Datos complementarios** se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 45).

Gráfico N.º 45. Datos complementarios



III. Datos Complementarios

**3.1 Modalidad de Ejecución**

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

**3.2 Fuente de Financiamiento**

1 - RECURSOS ORDINARIOS

2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 - RECURSOS DETERMINADOS

### Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo le muestra en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Seleccionar Archivo



6. En la siguiente sección **Programación de la inversión** el aplicativo muestra tres campos (ver Gráfico N.º 46).

Gráfico N.º 46. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión: 100,099      Dev. Acu. Año Ant.: 0  
 Monto Laudo: 0      PIM Año Actual: 0  
 Monto Carta Fianza: 0      Saldo a Programar: 100,099

4.2 Fechas Previstas para la Inversión

Inicia Ejecución: 28/12/2023      Fin Ejecución Previsto: 06/01/2024

4.3 programación del Monto de Inversión (Campos se habilitan según fecha fin ejecución)

Programación del Monto					Saldo pendiente a programar
2024	2025	2026	2027		
100,000	0	0	0	99	

4.4 Datos de Copinanciamiento

¿Cuenta la inversión con copinanciamiento?

Si  No

Agregar

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COPINANCIAMIENTO

Cod. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2025	2026	2027

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 47).

Gráfico N.º 47. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión: 100,099      Dev. Acu. Año Ant.: 0  
 Monto Laudo: 0      PIM Año Actual: 0  
 Monto Carta Fianza: 0      Saldo a Programar: 100,099

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 48).

Gráfico N.º 48. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 02/10/2023 Fin Ejecución Previsto: 02/10/2023

➔ **Nota:**

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.

Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” en los años correspondientes (ver Gráfico N.º 49).

Gráfico N.º 49. Programación del monto de inversión

4.3 Programación del Monto de Inversión (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación del Monto				
2023	2024	2025	2026	Saldo pendiente a programar



Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que la inversión se encuentre registrada en la cartera de inversiones vigente.
- Que la inversión no tenga programación en el año 0.
- Es obligatorio programar en el año 0, sino no correspondería a una inversión no prevista tipo adelantada.

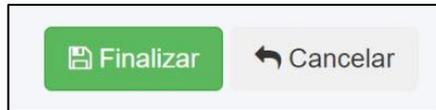
7. A continuación, se tiene la sección de **Sustento de la INP** en la cual se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no prevista y el número del documento de sustento; además deberá adjuntar el informe técnico que sustenta el registro de la inversión el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Anexo N.º 05, para inversión no prevista tipo adelantada (ver Gráfico N.º 50).

Gráfico N.º 50. Registro del sustento de la inversión

The screenshot shows a web form titled 'IV. Sustento de la INP'. Below the title is a sub-section 'Informe técnico y sustento de incorporación'. There are two main input areas: 'Sustento:' with a large text box and a small icon on the right, and 'Número de documento:' with a smaller text box. To the right of the second box is a label 'Seleccionar el archivo' and a blue button labeled 'Seleccionar Archivo'.

8. Una vez adjuntado el informe técnico de sustento, se mostrará las opciones de finalizar o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 51).

Gráfico N.º 51. Opciones finalizar y cancelar



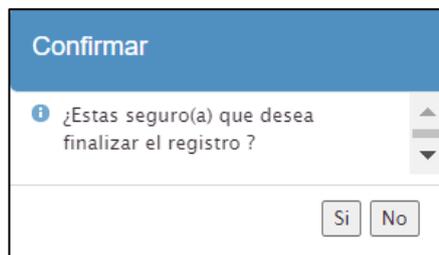
Nota:

La opción "Finalizar" graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción "Cancelar" permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 52).

Gráfico N.º 52. Mensaje de confirmación de finalización



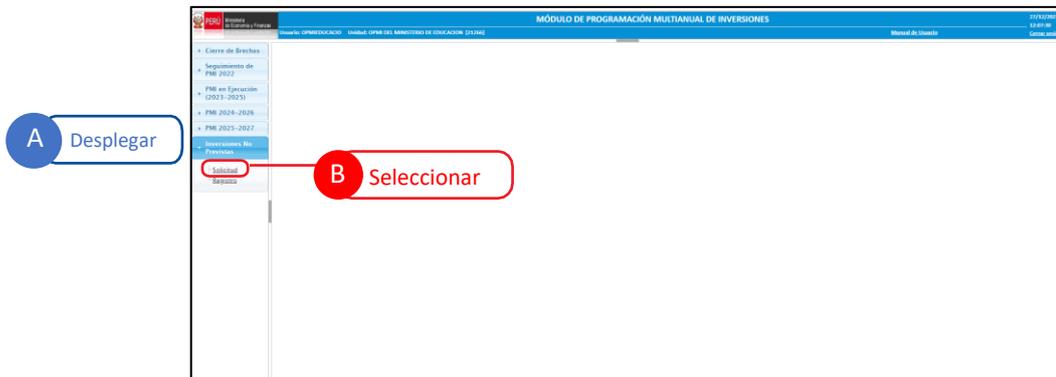
Con ello concluye el registro por parte de la OPMI, para el caso de inversiones no previstas tipo adelantadas no se requiere la validación de la DGPMI.

### 3.2.4. Registro de inversión no prevista tipo migración

Para iniciar el registro de una inversión no prevista de tipo migración, se deberá realizar lo siguiente:

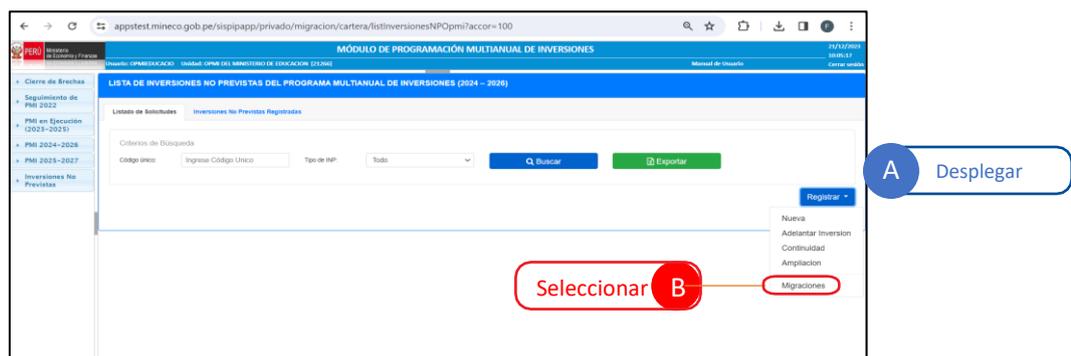
1. Desplegar el botón inversiones no previstas y elegir la opción "solicitud" (ver Gráfico N.º 53).

Gráfico N.º 53. Inicio del registro de inversión no prevista tipo migración



2. Seleccionar el menú desplegable de la opción “registrar” y seleccionar la opción “migración” (ver Gráfico N.º 54).

Gráfico N.º 54. Selección del tipo de inversión no prevista a registrar



Una vez seleccionada la opción **Migración** el aplicativo mostrará la ventana de inicio del registro, la cual cuenta con las siguientes seis (06) secciones:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la INP.

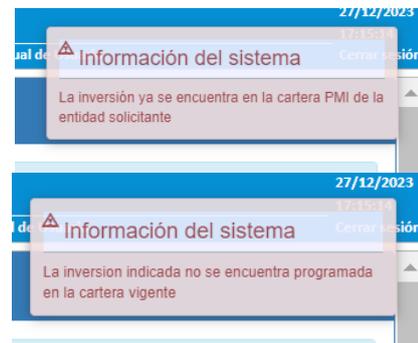
3. El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 55).

Gráfico N.º 55. Búsqueda de la inversión



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de inversión no prevista que corresponde.

4. Una vez que se ha encontrado la inversión a registrar, el aplicativo mostrará las secciones antes señaladas, iniciando con la sección **Datos de la Inversión**, en la cual no se podrá editar ningún dato, por corresponder a registros de la inversión previamente realizados a través del Banco de Inversiones (ver Gráfico N.º 56).

Gráfico N.º 56. Sección Datos de la inversión

**I Datos de la inversión**

Código de inversión: 2387096 Tipo de inversión: INVERSIONES ICORR

Fecha de Registro: 28/06/2017 Fecha de Validación: 28/06/2017

Nombre de inversión: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN ELBAJ; REPOSICIÓN DE UN VEHÍCULO (CAMIONETA 04E) PARA LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

Ciclo de la inversión: EJECUCIÓN

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACIÓN	INICIO EJECUCIÓN	FIN EJECUCIÓN
1-2	107	28/06/2017	28/06/2017	18/09/17	

1.1 Responsabilidad Funcional

Función: TRANSPORTE

Grupo Funcional: TRANSPORTES TERRESTRES

División Funcional: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Sector Responsable:

1.2 Institucionalidad

Unidad Formuladora (UF): U1 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):

Unidad Ejecutora (UE): 721 - REGION AMAZONAS SEDE CENTRAL

Pliego:

1.3 Indicador de Días

SERVICIO	INDICADOR DE DÍAS	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
			Un registro que mostrar

1.4 Localización Geográfica

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS

 ¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 o Formato N.º 12B.



5. En la siguiente sección **Detalles de la inversión** se visualizarán tres campos (ver Gráfico N.º 57)

Gráfico N.º 57. Sección Detalles de la inversión

**II Detalles de la inversión**

Cálculo Pliego:  43.23

Identif. inversión: PROPIAS DE LA ENTIDAD

Programa Presup.: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO



Los datos que se visualizan son los que fueron registrados en la etapa de programación multianual de inversiones.

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

- **Cálculo del puntaje:** No se podrá actualizar el cálculo del puntaje, ya que este proviene del cálculo realizado en el periodo programado, según los criterios de priorización (ver Gráfico N.º 58).

Gráfico N.º 58. Cálculo del puntaje

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. CIERRE DE BRECHAS	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI   Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
Nº DE OEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
Nº DE AEIs EN EL PEI	
Nº DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO   Select an Option	0
3. POBREZA	1.03
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA	0
5. EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0
7. IMPACTO TERRITORIAL	0
8. ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0
9. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0
Conectividad Física y Digital	0
Impacto en el Transporte Urbano	0
TOTAL	1.03

Aceptar Cancelar

- **Seleccionar identificación de la inversión:** Podrá actualizar la información de “identificación de la Inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 59).

Gráfico N.º 59. Identificación de la inversión

ii. Detalles de la Inversión

Cálculo Puntaje:

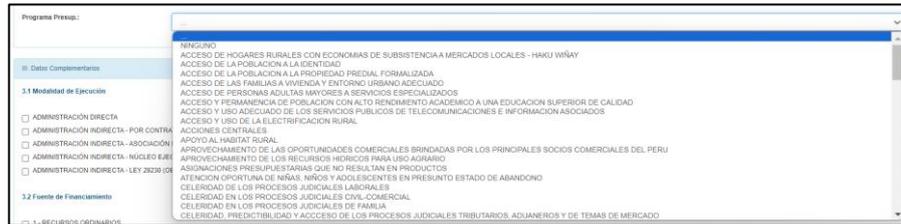
Identif. Inversión:

Programa Presup.:

PROPIAS DE LA ENTIDAD  
TRANSFERENCIAS  
ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS  
EMPRESAS

- **Seleccionar programa presupuestal:** Podrá actualizar la información de “programa presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 60).

Gráfico N.º 60. Programa presupuestal



✓ Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6. En la siguiente sección **Datos complementarios** se visualiza la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento seleccionados cuando se programó la inversión, en estos datos podrán ser actualizados (ver Gráfico N.º 61)

Gráfico N.º 61. Datos complementarios



¿Qué sucedería si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

El aplicativo le muestra en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

### 3.2.1 Operación de Endeudamiento

¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Documento.pdf



7. En la siguiente sección **Programación de la inversión** el aplicativo muestra tres campos (ver Gráfico N.º 62)

Gráfico N.º 62. Programación de la inversión

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicia Ejecución: 26/12/2023 Fin Ejecución Previsto: 06/01/2024

4.3 programación del Monto de inversión (Campos se habilitan según fecha fin ejecución)

Programación del Monto					Saldo pendiente a programar
2024	2025	2026	2027		
100,000	0	0	0	0	99

4.4 Datos de Cofinanciamiento

¿Cuenta la inversión con cofinanciamiento?

Sí  No

Agrupar

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COFINANCIAMIENTO

Cod. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2025	2026	2027
-----------	----------------------------	------	------	------

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 63).

Gráfico N.º 63. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión			
Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudo:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

### ➔ Nota:

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 64).

Gráfico N.º 64. Fechas previstas para la inversión



4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución: 00/00/0000 Fin Ejecución Previsto: 00/00/0000

**Nota:**

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.

Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” en los años correspondientes (ver Gráfico N.º 65).

Gráfico N.º 65. Programación del monto de inversión



4.3 programación del Monto de inversión (Campos se habilitan según fecha de ejecución)

Programación del Monto				
2023	2024	2025	2026	Saldo pendiente a programar



Es importante recordar

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



Nota:

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que la inversión se encuentre registrada en la cartera de inversiones vigente.
- Es obligatorio programar en el año 0, sino no correspondería a una inversión no prevista tipo migración.

8. A continuación, se tiene la sección de **Sustento de la INP** en la cual se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no prevista y el número del documento de sustento; además deberá adjuntar el informe técnico que sustenta el registro de la inversión el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Anexo N.º 05, para una inversión no prevista de tipo migración (ver Gráfico N.º 66).

Gráfico N.º 66. Registro del sustento de la inversión no prevista

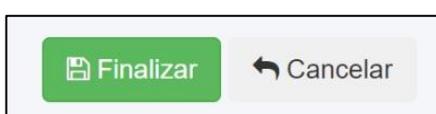
➔ Nota:

Se muestra la OPMI donde se encuentra la Inversión (OPMI solicitada).

La fecha de Solicitud de Migración se completa al momento de finalizar el registro.

9. Una vez adjuntado el informe técnico de sustento, se mostrará las opciones de finalizar o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 67).

Gráfico N.º 67. Opciones finalizar y cancelar



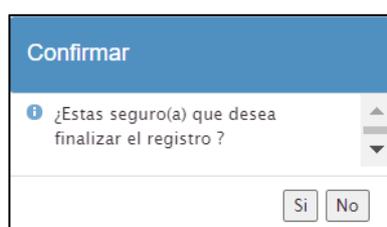
➔ Nota:

La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

- Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 68)

Gráfico N.º 68. Mensaje de confirmación de finalización



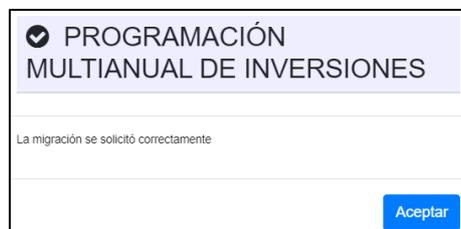
10. Al realizar la confirmación, en el aplicativo te redirecciona a la pantalla principal, y se deberá buscar la inversión que se ha registrado y en la columna opciones dar clic al botón  para enviar la solicitud a la OPMI Solicitada (ver Gráfico N.º 69).

Gráfico N.º 69. Envío de la migración

2023 (f)	F-12 Actualizado	Monto año 2023 (€)	Monto año 2024 (€)	Monto año 2025 (€)	Monto año 2026 (€)	Descargar Informe Técnico	Descargar Sentido DGT17	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPM	Fecha Aprobación DGT16	Estado	Opciones
No		77826	600000	0	0			28/12/2023	MIGRACION				Registrado por OPM solicitante	

El aplicativo mostrará un mensaje de confirmación, señalando que se ha enviado la migración satisfactoriamente (ver Gráfico N.º 70).

Gráfico N.º 70. Confirmación de envío de la migración



¿Dónde visualizo la inversión que solicité migrar a mi cartera de inversiones?

Para poder visualizar el registro de las inversiones que solicitaste migrar a tu cartera de inversiones y estado en el que se encuentra debes realizar lo siguiente:



11. Desplegar el botón inversiones no previstas y elegir la opción “registro” (ver Gráfico N.º 71).

Gráfico N.º 71. Ventana de inicio para el registro de inversiones no previstas



12. El aplicativo te mostrará la lista de Inversiones dentro de una tabla, teniendo la opción de poder filtrar según su tipo de INP y el código de la inversión (ver Gráfico N.º 72).

Gráfico N.º 72. Lista de inversiones no previstas que necesitan validación

Código Único	Devenidad o actualizado al	PM 2023 (01)	F-12 Actualiza de	Monto año 2023 (01)	Monto año 2024 (01)	Monto año 2025 (01)	Monto año 2026 (01)	Descargar Informe Técnico	Descargar Sistema SIGLP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación OPMI	Fecha Aprobación DCPM	Estado	Opciones
1563245	34251	0	No	1	1	1	229827	[Icono]	[Icono]	17/02/2023	MIGRACION	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	Rechazado por DCPM	[Icono]
11188523	5658435	6461957	Si	7130085	1	1	0	[Icono]	[Icono]	28/03/2023	MIGRACION	28/03/2023	28/03/2023		Rechazado por OPMI solicitada	[Icono]

### 3.2.4.1. Validación de la solicitud de migración por la OPMI solicitada

Para realizar la validación de la solicitud de migración de una inversión no prevista, la OPMI solicitada deberá realizar lo siguiente:

1. Desplegar el botón **Inversiones No Previstas** y elegir la opción **Registro** (ver Gráfico N.º 73).

Gráfico N.º 73. Validación de la solicitud de migración por la OPMI solicitada

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



2. En los criterios de búsqueda, en **Tipo de INP** desplegar las opciones, seleccionar **Migración** y dar clic en el botón **Buscar** (ver Gráfico N.º 74).

Gráfico N.º 74. Búsqueda de la inversión no prevista para validación



3. El aplicativo mostrará una tabla de resultado una tabla con la lista de INP registradas que necesitan validación, elegir la inversión a validar y en la columna **Descargar informe técnico** se podrá acceder al informe técnico que sustenta la migración de la inversión. en la columna **Opciones** dar clic en el botón  para iniciar la validación (ver Gráfico N.º 75).

Gráfico N.º 75. Descarga de informe técnico y validación

	Descargar Informe Técnico	Descargar Sustento DGETP	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Atención OPMI	Fecha Aprobación DGPMI	Estado	Opciones
26			28/12/2023	MIGRACION	28/12/2023			Enviado por OPMI solicitante	

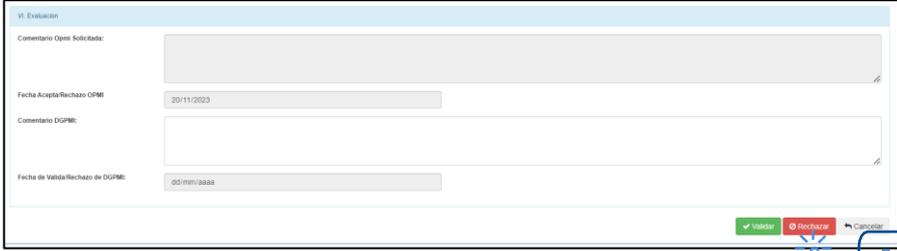
Dar Clic

Dar Clic

4. El aplicativo muestra todos los datos registrados para la inversión que se solicitó migrar, en la sección VI. **Evaluación**, la OPMI solicitada podrá “validar” o “rechazar” la solicitud de migración (ver Gráfico N.º 76).

Gráfico N.º 76. Validación o rechazo de la solicitud de migración por la OPMI solicitada

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones



VI. Evaluación

Comentario Opms Solicitado:

Fecha Acepta/Rechazo OPMI: 20/11/2023

Comentario DGPMI:

Fecha de Valida/Rechazo de DGPMI: 03/11/2023

Validar Rechazar Cancelar

Dar Clic

5. Una vez culminado el registro el aplicativo mostrará un mensaje de confirmación (ver Gráfico N.º 77).

Gráfico N.º 77. Mensaje de confirmación



✓ PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

La migración se validó correctamente

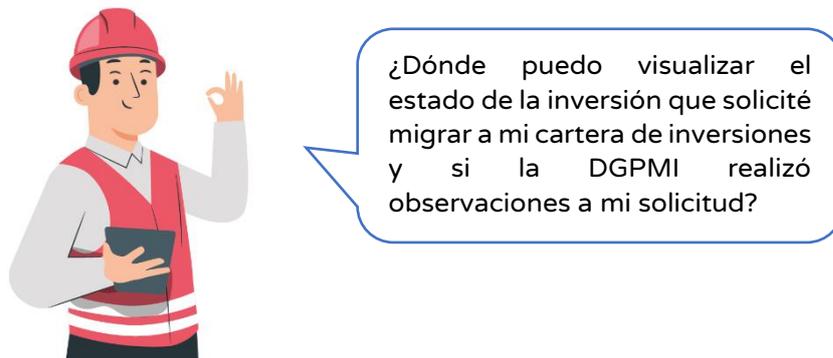
Aceptar

Dar Clic

En caso la solicitud de migración sea aceptada, le corresponde la evaluación de la DGPMI para culminar con la migración. En caso la solicitud de migración sea rechazada se culmina con la solicitud de migración.

### 3.2.4.2. Visualización de la validación de la DGPMI

Diego, responsable de OPMI tiene la siguiente interrogante:



Silvia, sectorista de la DGPMI, le señaló que debe seguir los siguientes pasos:

1. En la ventana principal, en la columna **Estado**, podrás visualizar el resultado de la validación de tu solicitud de migración (ver Gráfico N.º 78).

Gráfico N.º 78. Estado de la solicitud de migración

Estado	Opciones
Rechazado por DGPMI	
Rechazado por OPMI solicitada	
Validado por DGPMI	
Validado por DGPMI	

Dar Clic

2. Para visualizar los comentarios realizados por la DGPMI, se deberá hacer clic en el botón  , y en la sección **VI. Evaluación**, podrás visualizar todos los comentarios u observaciones realizados a la solicitud de migración de la inversión (ver Gráfico N.º 79).

Gráfico N.º 79. Comentarios u Observaciones realizadas a la solicitud de migración

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

VI. Evaluación

Comentario Opin Solicitante:

Fecha Acepta/Rechazo OPM:

Comentario DCPM:

Fecha de Valida/Rechazo de DCPM:

Cancelar

### 3.2.5. Registro de inversión no previstas tipo nueva

Para iniciar el registro de una inversión no prevista tipo nueva, se deberá realizar lo siguiente:

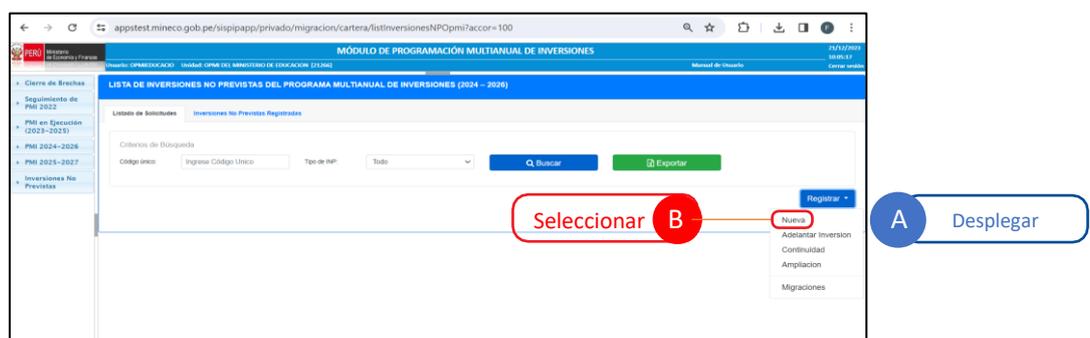
1. Desplegar el botón **Inversiones No Previstas** y elegir la opción **Solicitud** (ver Gráfico N.º 80).

Gráfico N.º 80. Inicio del registro de inversión no prevista tipo nueva



2. Seleccionar el menú desplegable de la opción **Registrar** y seleccionar la opción **Nueva** (ver Gráfico N.º 81).

Gráfico N.º 81. Selección del tipo de inversión no prevista a registrar

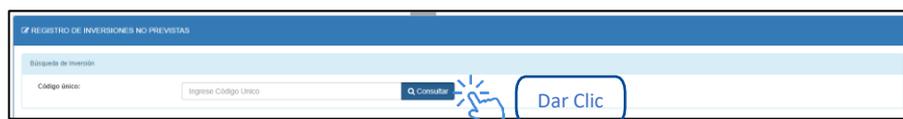


Una vez seleccionada la opción **Nueva** el aplicativo mostrará la ventana de inicio del registro, la cual cuenta con las siguientes 06 secciones:

- Búsqueda de inversión.
- Datos de la inversión.
- Detalles de la inversión.
- Datos complementarios.
- Programación de la inversión.
- Sustento de la INP.

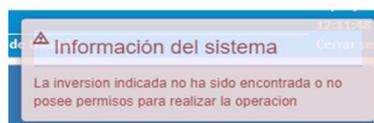
3. El registro se inicia con la búsqueda de la inversión, para lo cual deberá digitar el código único de la inversión (CUI) y dar clic en la opción **Consultar** (ver Gráfico N.º 82).

Gráfico N.º 82. Búsqueda de la inversión



¿Qué sucede si la inversión no cuenta con las características que se han establecido para el tipo de inversión en el Anexo N.º 05?

Al buscar la inversión en el MPMI, me apareció el siguiente mensaje en la pantalla:



Se deberá verificar las características de la inversión y seleccionar el tipo de inversión no prevista que corresponde.

4. Una vez que se ha encontrada la inversión a registrar, el aplicativo mostrará las secciones antes señaladas, iniciando con la sección **Datos de la Inversión**, en la cual no se podrá editar ningún dato, por corresponder a registros de la inversión previamente realizados a través del Banco de Inversiones (ver Gráfico N.º 83).

Gráfico N.º 83. Sección Datos de la inversión

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACIÓN	INICIO EJECUCIÓN	FIN EJECUCIÓN
P.E.	R07	28/09/2017	28/09/2017	30/2017	

**1.1 Responsabilidad Funcional**

Función: TRANSPORTE  
Unidad Funcional: TRANSPORTE TERRESTRE  
División Funcional: SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE  
Sector Responsable:

**1.2 Institucionalidad**

Unidad Formadora GFF: UF GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):  
Unidad Ejecutora OES: 721 - REGION AMAZONAS SEDE CENTRAL  
Programa:

**1.3 Indicador de Brechas**

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA
			sin registro que mostrar

**1.4 Localización Geográfica**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS



¿De dónde provienen los datos generales de la inversión?

Los datos que se muestran en esta sección provienen de los registros que se han realizado en el banco de inversiones a través del Formato N.º 05, Formato N.º 07, Formato N.º 08, Formato N.º 09 o Formato N.º 12B.



5. En la siguiente sección **Detalles de la Inversión** se visualizarán tres campos (ver Gráfico N.º 84).

Gráfico N.º 84. Sección Detalles de la inversión

II. Detalles de la inversión	
Cálculo Puntaje	<input type="button" value="Calcular"/> <input type="text"/>
Identif. inversión:	<input type="text"/>
Programa Presup.:	<input type="text"/>

- **Calcular puntaje:** Deberá dar clic al botón calcular y el aplicativo mostrará una ventana emergente en la cual se deben seleccionar las opciones correspondientes para el cálculo del puntaje correspondiente a los criterios de priorización generales, y registrar el puntaje al aplicar los criterios de priorización específicos, (ver Gráfico N.º 85).

Gráfico N.º 85. Cálculo del puntaje

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. CIERRE DE BRECHAS	0
2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
PEI   Seleccione PEI	
A. VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	
OEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
N° DE OEIs EN EL PEI	
N° DE PRIORIDAD DEL OEI	
B. VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI	
AEI ASOCIADA A LA INVERSIÓN   Select an Option	0
N° DE AEIs EN EL PEI	
N° DE PRIORIDAD DEL AEI	
C. VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	
Seleccione Eje	
LINEAMIENTO   Select an Option	0
3. POBREZA	1.03
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA	0
5. EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0
7. IMPACTO TERRITORIAL	0
8. ZONAS VULNERABLES O DE FRONTERA	0
9. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0
Conectividad Física y Digital	0
Impacto en el Transporte Urbano	0
TOTAL	1.03

### Es importante recordar

El puntaje de los criterios de cierre de brechas, alineamiento al planeamiento estratégico, pobreza, población, ejecutabilidad presupuestal, presupuesto de inversión pública per cápita y articulación territorial, se autocompletan de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por el sector responsable del servicio que se interviene con la inversión.

- Deberá seleccionar el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y la Acción Estratégica Institucional (AEI) a las que se vincula la inversión y marcar el casillero correspondiente a la Política General de Gobierno (PPG) en caso la inversión se vincule a la misma.
- El puntaje obtenido por la aplicación de cada criterio de priorización específico es registrado por la OPMI, teniendo en cuenta que la sumatoria total debe ser igual o menor a 100.
- Finalmente deberá hacer clic en el botón “Aceptar” y el puntaje de la inversión será calculada.

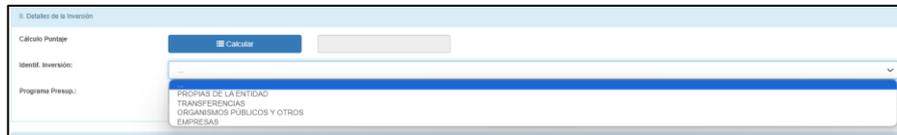


- **Seleccionar Identificación de la inversión:** Deberá seleccionar **Identificación de la inversión** haciendo clic en el menú

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

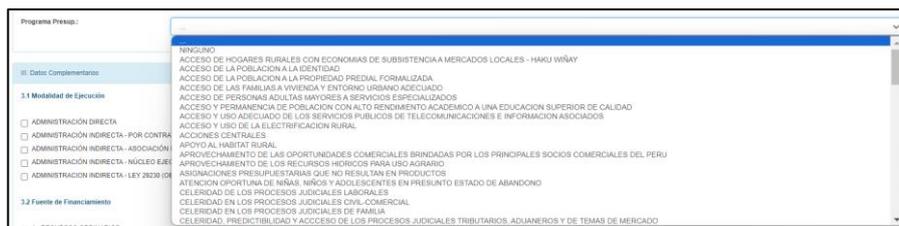
desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 86).

Gráfico N.º 86. Identificación de la inversión



- **Seleccionar programa presupuestal:** Deberá seleccionar **Programa presupuestal** haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico N.º 87).

Gráfico N.º 87 Programa Presupuestal



Los programas presupuestales son los establecidos en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

6. En la siguiente sección **Datos complementarios** se deberá registrar la modalidad de ejecución de la inversión y la fuente de financiamiento, en caso estos datos se encuentren registrados, podrán ser actualizados. (ver Gráfico N.º 88).

Gráfico N.º 88. Datos complementarios

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

III. Datos Complementarios

**3.1 Modalidad de Ejecución**

- ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP)
- ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR
- ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

**3.2 Fuente de Financiamiento**

- 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 5 - RECURSOS DETERMINADOS

### ➔ Nota:

La modalidad de ejecución y fuente de financiamiento que se muestran provienen del último formato registrado de la inversión.



¿Qué sucede si elijo la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito?

El aplicativo le muestra en la parte inferior de la sección la opción de poder registrar el archivo en el cual se menciona la autorización de la inversión por dicha fuente de financiamiento:

3.2.1 Operación de Endeudamiento

¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

[Seleccionar Archivo](#)



7. En la siguiente sección **Programación de la inversión** el aplicativo muestra tres campos (ver Gráfico N.º 89).

Gráfico N.º 89. Programación de la inversión

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

IV. Programación de la Inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión

Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudó:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:  Fin Ejecución Previsto:

4.3 programación del Monto de inversión (Campos se habilitan según fecha fin ejecución)

Programación del Monto				
2024	2025	2026	2027	Saldo pendiente a programar
100,000	0	0	0	99

4.4 Datos de Cofinanciamiento

¿Cuenta la inversión con cofinanciamiento?

Sí  No

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COFINANCIAMIENTO

Cod. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2025	2026	2027
-----------	----------------------------	------	------	------

- **Costos asociados a la inversión:** En este campo el aplicativo muestra datos relacionados al costo de la inversión, así como a su ejecución (ver Gráfico N.º 90).

Gráfico N.º 90. Costos asociados a la inversión

4.1 Costos asociados a la Inversión			
Costo Inversión:	100,099	Dev. Acu. Año Ant.:	0
Monto Laudó:	0	PIM Año Actual:	0
Monto Carta Fianza:	0	Saldo a Programar:	100,099

➔ **Nota:**

Los datos en esta sección no son editables, provienen del último formato registrado de la inversión.

- **Fechas previstas para la inversión:** En este campo el aplicativo muestra o permite seleccionar la fecha de inicio o fin de la inversión (ver Gráfico N.º 91).

Gráfico N.º 91. Fechas previstas para la inversión

4.2 Fechas Previstas para la inversión

Inicio Ejecución:  Fin Ejecución Previsto:

**Nota:**

Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es editable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.

Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden.

- **Programación del monto de inversión:** En este campo se debe registrar la información de “programación del monto de inversión” en los años correspondientes (ver Gráfico N.º 92).

Gráfico N.º 92. Programación del monto de inversión

4.3 Programación del Monto de inversión (Campos se habilitan según fecha de ejecución)				
Programación del Monto				
2022	2024	2025	2026	Saldo pendiente a programar

**Es importante recordar**

- Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato N.º 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, se obtendrán los montos programados de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la actualización correspondiente. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones, tendrá que efectuarse en el Formato N.º 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
- Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
- El monto total programado debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo programable.



**Nota:**

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Que la inversión no se encuentre registrada en la cartera de inversiones vigente.
  - Que la inversión no se encuentre registrada en la cartera de inversiones anterior (al 31 de dic).
  - Que la inversión se encuentre viable/aprobada
- Si se programa 0 en el año vigente, la incorporación de la inversión no prevista requerirá de la validación de la DGPMI.
- Las INP que requieren la validación por la DGPMI tendrán los siguientes estados:
    - Registrado por OPMI.
    - Validado por la DGPMI.
    - Rechazado por la DGPMI.

8. A continuación, se tiene la sección de **Sustento de la INP** en la cual se deberá registrar el sustento de la incorporación de la inversión no prevista y el número del documento de sustento; además deberá adjuntar el informe técnico que sustenta el registro de la inversión el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Anexo N.º 05 para inversión no prevista tipo nueva (ver Gráfico N.º 93).

Gráfico N.º 93. Registro del sustento de la inversión no prevista



9. Una vez adjuntado el informe técnico de sustento, se mostrará las opciones de finalizar o cancelar el registro (ver Gráfico N.º 94).

Gráfico N.º 94. Opciones finalizar y cancelar



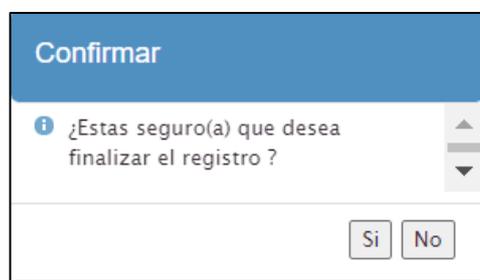
Nota:

La opción “Finalizar” graba toda la información y finaliza el registro sin opción a editar.

La opción “Cancelar” permite retornar a la pantalla principal y anular el registro realizado.

Si eligió la opción finalizar el aplicativo muestra un mensaje de confirmación de la finalización del registro (ver Gráfico N.º 95).

Gráfico N.º 95. Mensaje de confirmación de finalización del registro



### 3.2.5.1. Visualización de la validación de la DGPMI

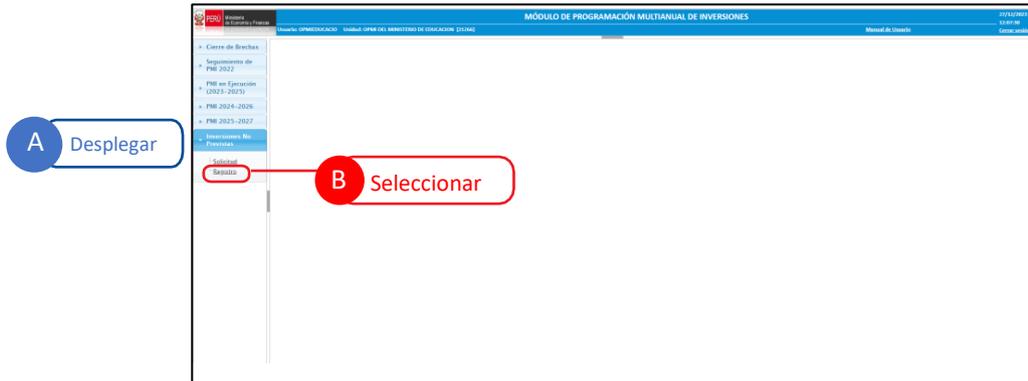
Es importante señalar que solo las inversiones no previstas nuevas que se incorporan a partir del año 1, 2 o 3, requieren la validación de la DGPMI; mientras que, las inversiones que se incorporan a partir del año 0 no requieren dicha validación.

Para que la OPMI pueda conocer la situación de la inversión no prevista que ha registrado deberá seguir las siguientes acciones:

1. Desplegar el botón **Inversiones no previstas** y elegir la opción **Registro** (ver Gráfico N.º 96).

## Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones

Gráfico N.º 96. Ventana de inicio para el registro de inversiones no previstas



2. El aplicativo mostrará una tabla con la lista de inversiones no previstas registradas que necesitan validación, con la opción de filtrar según el tipo de inversión no prevista y el código de la inversión (ver Gráfico N.º 97).

Gráfico N.º 97. Lista de inversiones no previstas que necesitan validación

Código Actualizado (N.º)	Devergado o Anulado (N.º)	PM 2023 (C)	F. 1.2 Actualiza (N)	Monto año 2023 (C)	Monto año 2024 (C)	Monto año 2025 (C)	Monto año 2026 (C)	Desarrollar Informe Técnico	Plancarrear Asignación DCE/TF	Fecha de Registro	Tipo de INP	Fecha Solicitud	Fecha Asesoría CPM	Fecha Aprobación DCPM	Estado	Opciones
1563245	34251	0	No	1	1	1	229827			17/02/2023	MIGRACION	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	Rechazado por DCPM	
1318823	5658435	6461957	Si	7530085	1	1	0			28/03/2023	MIGRACION	28/03/2023	29/03/2023		Rechazado por OPM suscritas	
1728362	62000	3382889	No	3382889	1283673	0	0			02/05/2023	MIGRACION	02/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	Validado por DCPM	
1318823	5658435	6461957	Si	7530087	0	0	0			29/03/2023	MIGRACION	30/03/2023	30/03/2023	03/04/2023	Validado por DCPM	

3. En la ventana principal encontrará una columna denominada **Estado** en la cual podrá visualizar el resultado de la validación (ver Gráfico N.º 98).

Gráfico N.º 98. Columna estado de la inversión no prevista

Estado	Opciones
Rechazado por DGPMI	
Rechazado por OPMI solicitada	
Validado por DGPMI	

4. Para visualizar los comentarios realizados por la DGPMI, hacer clic en el botón  que le redireccionará a la sección **VI. Evaluación** donde podrá visualizar los comentarios u observaciones realizados a la inversión (ver Gráfico N.º 99).

Gráfico N.º 99. Comentarios u observaciones realizados a la inversión no prevista

VI. Evaluación

Comentario OPMI Solicitada:

Fecha Acepta/Rechazo OPMI: 17/02/2023

Comentario DGPMI:

Fecha de Valida/Rechazo de DGPMI: 17/02/2023



### 3.3. Alertas vinculadas con otros formatos del Invierte.pe



¿Qué sucede si el aplicativo me muestra alertas del Formato N.º 12-B y Formato N.º 08?

María, sectorista de la DGPMI, podría ayudar a responder esa pregunta. Al explicar por qué el aplicativo muestra las siguientes alertas:

El aplicativo del MPMI te advertirá cuando alguno de los Formatos F12-B y/o F8 estén pendientes de actualización:

- F12- B: El cual debe ser actualizado como máximo a los 05 días del mes siguiente.
- F8: Cuya fecha de finalización prevista de inversión no debe ser menor a la fecha actual.

En caso de no cumplir con alguna de las condiciones, el aplicativo mostrará las alertas (ver Gráfico N.º 108).



Gráfico N.º 100. Alertas de Registro del MPMI

FASE	FORMATO REGISTRO	FECHA REGISTRO	FECHA ACTUALIZACION	INICIO EJECUCION	FIN EJECUCION
EJECUCION	F08	19/02/2018	06/02/2023	28/08/2017	30/12/2020
EJECUCION	F12	30/09/2019		28/07/2020	26/11/2020

Entonces, Diego, un responsable de OPMI señaló siguiente



¿Cómo puedo subsanar dichas alertas?

María, sectorista de la DGPMI, le señaló lo siguiente:

Debes coordinar con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones para la actualización de dichos formatos.



## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF\_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial